

que montan seiscientos y setenta y siete. R
que va xados de los diez y ocho mil ochocientos y
cuatro reales. se quedan debiendo doce mil quatrocientos
y treinta y cinco reales.

La resta que se queda debiendo. se a pagar en quatro pla
cos San Juan y no bidad. siguiente. y se van suan y no bidad.
Mediano. En quatro pagas. y reales. La otra mitad de la me
dia. anada se a pagar. al principio de segundo mediano
y de lo qual contra por la cuenta que estan en mi poder y demas
partidos que me se fizo. y se a de pagar en media
en poder de otario con razon. mandado. de monesterio. her.
Jimenez.

Memoria del dinero. que tengo gastado. en la compra de la
firmita de la ciudad. en lacon de los derechos y otras cosas
es lo siguiente

En el arriendo de la. scriptura. de venta. y su traslado.
que se aca. para el despacho. y con la red de lo al con se. que
ciento. que labrio. quarenta R.

Del traslado. del poder. para otorgar la scriptura de la media
nada. R.

De la scriptura de obligacion. de la media nada. y traslado de la
seinte y quatro R.
De otras cosas. en los dones. fijos. de contada de la media nada
diez y seis R.

